



ushuala, 15 550 2008

VISTO la Nota Nº 532/08, de la Supervisora de Escuelas Especiales, Prof. Verónica RÍOS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Propuesta de Capacitación denominada: "¿CÓMO RECIBIR NIÑOS INTEGRADOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES? (Y NO QUEDARME EN EL INTENTO)", a cargo de la Prof. Marcela YANNIBELLI.

Que la misma se desarrollará entre los días 6 de septiembre y 15 de noviembre, y entre los días 13 de septiembre y 8 de noviembre de 2.008, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

Que se aboca a involucrar institucionalmente una dinámica de análisis y reflexión colectiva sobre la práctica docente, conociendo las estrategias didácticas básicas y sus posibles combinaciones para alcanzar los objetivos determinados en el proceso de enseñanza, analizando los aspectos pedagógicos y las implicancias en su desempeño socio-emocional como alumno con necesidades educativas especiales.

Que está destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo Provincial.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Propuesta de Capacitación denominadas: "¿CÓMO RECIBIR NIÑOS INTEGRADOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES? (Y NO QUEDARME EN EL INTENTO)", a cargo de la Prof. Marcela YANNIBELLI, a desarrollarse entre los días 6 de septiembre y 15 de noviembre, y entre los días 13 de septiembre y 8 de noviembre de 2.008, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

G.T.F.
H. ND
R. FM
Asrdelo Jevier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C. y T. Nº

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" & - Dictorciones de I